



NORMATIVA

OPEN PRIMAVERA **(Regata de acceso al Equipo Nacional)**

Instalaciones de L'Estany de Banyoles (Girona), 25 y 26 de Marzo de 2017

ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Federación Catalana de Remo y Club Natació Banyoles.

DISTANCIA, MODALIDADES Y CATEGORÍAS

CM/CF	1x/2-/	1.500 m.
JM/JF	1x/2-/	2.000 m.
PLM/PLF	1x	2.000 m.
ABM/ABF	1x/2-/	2.000 m.

HORARIOS

La competición tendrá comienzo a las 9,00 h. del día 25 de Marzo, sábado.

ORDEN DE PRUEBAS

1 ^a	2- CF
2 ^a	1x CF
3 ^a	2- CM
4 ^a	1x CM
5 ^a	2- JF
6 ^a	1x JF
7 ^a	2- JM
8 ^a	1x JM
9 ^a	1x PLF
10 ^a	2- ABF
11 ^a	1x ABF
12 ^a	1x PLM
13 ^a	2- ABM
14 ^a	1x ABM

Por este mismo orden se desarrollará la competición, según el sistema de Progresión FISA, disputándose Finales A, B y C. El orden de las finales será 1º Final C, 2º Final B y 3º Final A, de cada una de las modalidades, siempre que hubiese lugar a las mismas.

PARTICIPACION

La participación será libre por lo que los clubes podrán inscribir el número de tripulaciones que consideren.

Por ser una competición de INTERES PARA LA DIRECCION TECNICA DE LA FER, en la modalidad de 2- podrán participar tripulaciones Mixtas de Clubes de la misma o diferente Autonomía, siempre que la Dirección Técnica autorice las mismas.

Para ser tenidos en cuenta como Peso Ligerero por parte de la Dirección Técnica, los remeros/as no deberán superar los 73,5 Kg, en categoría masculina y los 59,5 Kg, en femenina. La Dirección Técnica dispondrá de los medios necesarios para la realización de este control de peso. En caso de que el número de inscritos en la categoría Peso Ligerero no sea significativo, podrían ser integrados en la categoría de Absoluto, lo que en cualquier caso quedará reflejado en el orden y composición de regatas inicial.

En la competición están obligados a participar todos los deportistas integrantes de la Selección Nacional y/o que perciben algún tipo de Ayudas Económicas (Becas) de la Federación o de otras Entidades Públicas.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de las tripulaciones participantes, deberán hacerlas los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas respectivas, siendo éstas quienes las remitirán a la Federación Española de Remo, siempre **con anterioridad a las 12:00 horas del lunes, día 20 de Marzo.**

Las inscripciones serán enviadas por las Federaciones Autonómicas, en tiempo y forma, debidamente cumplimentadas y en un **nuevo formato de hoja de inscripción que se remitirá en breve a las federaciones autonómicas,** con la información solicitada respecto al nuevo correo electrónico: **inscripciones@federemo.org**.

Las inscripciones de los botes mixtos 2- deberán ser autorizadas por la Dirección Técnica de la FER, los interesados deberán solicitar la participación a la misma, con anterioridad al envío de las inscripciones al correo electrónico: **jefeentrenadores@federemo.org**.

LICENCIAS, IDENTIFICACION DE REMEROS, TRIPULACIONES Y EMBARCACIONES

Será responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, el que todo remero, de su Federación, esté debidamente asegurado.

La totalidad de los participantes y sus respectivos clubes deberán estar al corriente del abono de los correspondientes derechos de participación.

A efectos de identificación y/o pesaje, el jurado podrá solicitar a los participantes la exhibición del D.N.I., pasaporte o documento de identificación emitido por la propia FER o autorizado por ésta y, excepcionalmente, cualquier otro documento acreditativo que valide el Comité de Regatas.

Para los deportistas Comunitarios y Extracomunitarios será obligatorio aportar también el NIE.

Todas las embarcaciones deberán llevar en su proa una tablilla opaca con el número de la calle asignada. Su fondo será negro (la cifra en amarillo) o blanco (la cifra en negro). Dicho número debe tener entre 14 y 18 cm. de altura y un grosor en su trazo entre 2,5 y 3 cm. Aunque cada Club debe tener y usar las suyas, la FER en sus regatas, podrá facilitar dichas tabillas. La FER podrá obligar a la utilización de sus tabillas en el caso de llevar un patrocinador oficial.

RETIRADAS DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificarlo por escrito a la FER a través de correo electrónico a: inscripciones@federemo.org, empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras su publicación en la web, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club que la cause, a razón de 30,00 € (TREINTA EUROS) por deportista.

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación a su participación en la siguiente competición oficial de la FER.

Si alguno de los equipos participantes no se presentara a la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas las mismas (“Confirmación de Oficio”) en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas tripulaciones confirmadas “de oficio”, se aplicarán las sanciones establecidas.

SORTEO

La Dirección Técnica de la FER determinará las tripulaciones consideradas como Cabeza de Serie en las Modalidades y/o Categorías que considere oportuno. El resto de las tripulaciones serán sorteados para determinar sus series.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

La oficina de organización se instalará en la Oficina de la FER en Banyoles. Los Delegados deberán efectuar la confirmación oficial de sus tripulaciones el viernes día 24, de 17,00 a 18,00 horas. Cualquier modificación en las inscripciones, debe ser realizada en el momento de la confirmación.

REUNION DE DELEGADOS

La reunión de delegados tendrá lugar en las instalaciones del Club Natació Banyoles, el mismo día 24 de Marzo, a las 20,00 horas.

Los Delegados de los Equipos deberán acreditarse en la oficina de la organización y, al hacer la confirmación de inscripciones, deben facilitar su número de teléfono móvil con el fin de estar localizables.

Será obligatoria la presencia de un Delegado por Club. A la reunión de Delegados tan sólo podrá asistir un Delegado por Club, aquel que figure en la hoja de inscripción de cada Entidad.

MEDALLAS

Se entregarán Medallas a los deportistas de las tripulaciones de 1x y 2-, que logren una de las tres (3) primeras plazas en la clasificación de cada modalidad y categoría, a saber:

1er. clasificado	-	ORO
2º.	"	- PLATA
3er.	"	- BRONCE

La entrega de Medallas y Trofeos se realizará en las instalaciones del Club Natació Banyoles. El Horario y Protocolo a seguir se comunicará en la reunión de Delegados.

La entrega de Medallas se entiende como un acto de carácter público, enmarcado dentro de la propia competición, **siendo obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán acudir a la misma vistiendo la indumentaria oficial del Club al que pertenezcan. Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. En caso de que tanto los ganadores como su Delegado no acudan a la entrega, la FER no hará entrega de la medalla a ningún otro representante.

COMITE DE REGATAS

Quedará constituido en la reunión de Delegados, de la forma siguiente:

- Presidente FER ó miembro de la misma en quien éste delegue.
- Director de Regatas, que será el Director Deportivo de la FER.
- Representante de la Federación Catalana de Remo.
- Presidente del Jurado
- Un Delegado de los Clubes, elegido por sorteo en la Reunión

El **Comité de Regatas**, tendrá atribuciones para modificar y dar nuevas instrucciones, cuando así procediera para el mejor desarrollo de la Regata, determinando si procede o no la participación de una tripulación y/o remero/a.

El **DIRECTOR DE REGATAS de la FER**, es el responsable de supervisar las instalaciones y medios, y comprobar que éstos se ajustan a los requerimientos establecidos y necesarios para la correcta celebración de la Regata. Deberá estar en contacto directo con el Coordinador de Seguridad.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será designada como responsable de seguridad de la Regata. Sus funciones, además de las establecidas por las Leyes del Estado, están recogidas en el punto 5.5.1 del Código de Regatas de la FER.

MADRID, Febrero de 2017